

SEÑORA DOÑA ADELAIDA DE LA CALLE
RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL
Entrada
Nº. 201400100020238 18/12/2014 11:36:56

Miguel Martos Cámara, como Administrador Único y Director General de la Escuela Autónoma de Dirección de Empresas (EADE), S.L., CIF B-29.607.744, con domicilio en Calle Pintor Navarrete, 13, 29017 Málaga, presenta solicitud de adscripción a la Universidad de Málaga de la Escuela de Terapia Ocupacional de Antequera.

Firmado en Málaga, el dieciséis de diciembre de dos mil catorce.



Miguel Martos Cámara

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL
EN ANTEQUERA**

Justificación

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, publicada en el BOE nº 280 el 22 de noviembre de 2003, señala en su Art. 2.2. b) a la Terapia Ocupacional como una profesión sanitaria titulada, junto a otras. En el Art. 7.2. c) Señala como funciones de los Terapeutas Ocupacionales (“sin perjuicio de las funciones que, de acuerdo con su titulación y competencia específica corresponda desarrollar a cada profesión sanitaria...”) lo siguiente: “corresponde a los Diplomados Universitarios en Terapia Ocupacional la aplicación de técnicas y la realización de actividades de carácter ocupacional que tiendan a potenciar o suplir funciones físicas o psíquicas disminuidas o perdidas, y a orientar y estimular el desarrollo de tales funciones”.

Según datos de la Federación Mundial de Terapia Ocupacional (WFOT, World Federation of Occupational Therapists), se estima que España cuenta con cuatro terapeutas ocupacionales por cada cien mil habitantes. A pesar de que esta proporción es menor que en otros países, el índice de incremento de profesionales en nuestro país durante los últimos cinco años, según datos de la Red Europea de Terapia Ocupacional en la Enseñanza Superior (European Network of Occupational Therapy in Higher Education, ENOTHE, 2006) es del 25 %, uno de los mayores crecimientos en los países europeos.

La Terapia Ocupacional es una de las profesiones más modernas y que tiene mayor porvenir en el ámbito de las ciencias de la salud, de ahí la necesidad de impulsarla y reforzarla desde las Universidades Andaluzas. Los estudios que conducen a esta titulación son, por tanto, de máxima importancia. El trabajo y, en general, la ocupación son la base de la sociedad actual. Hasta tal punto esto es así que cabe decir que la propia salud de los individuos se relaciona directamente con el trabajo. No es posible disfrutar de una salud integral sin ejercer una ocupación que al individuo le resulte satisfactoria. De hecho, la salud se define como una situación de bienestar físico, psicológico y social y, en este último aspecto, el trabajo desempeña un papel muy importante. Utilizar la ocupación como terapia es una idea surgida en los últimos tiempos y que se fundamenta en la posibilidad de aplicar científicamente la ocupación con este objetivo. No obstante, debe señalarse que, de modo intuitivo, la ocupación se ha venido empleando desde tiempo inmemorial como un lenitivo del sufrimiento físico y psíquico.

Los últimos años se han caracterizado por una rápida transformación hacia nuevas formas sociales. Los cambios que afectan a las profesiones sanitarias y por tanto a la terapia ocupacional, son múltiples. Cambios internos de la profesión, estructurales de los sistemas sanitarios y cambios externos globales de la sociedad.

Estos factores de cambio se pueden agrupar en factores económicos, sociales, culturales, políticos, demográficos, sanitarios y tecnológicos, pero lo importante es que todos ellos están estrechamente relacionados y que en consecuencia los cambios que se producen en un sector repercuten de forma directa o indirecta en el resto.

La Terapia Ocupacional es uno de los campos de conocimiento que hay que impulsar y reforzar desde las Universidades Andaluzas contribuyendo de forma directa a que la Sociedad Andaluza alcance objetivos de bienestar y calidad de vida. Por otro lado, nos encontramos con muchos jóvenes con una faceta vocacional importante que no pueden cursar los estudios en Andalucía ya que sólo se imparten en Granada desde el 1999 y en Málaga desde 2007, viéndose obligados a cursar los estudios en otras Universidades públicas y/o privadas de nuestro País.

Son muchos los factores que hay que considerar y tener en cuenta a la hora de reflexionar en torno a las titulaciones que resultan convenientes y acordes con los sistemas sociosanitarios de nuestra Comunidad para configurar el mapa de titulaciones del Sistema Universitario Andaluz.

Asimismo, es importante el movimiento mundial referente al concepto de “desarrollo sostenible” y la diversidad cultural en la que estamos inmersos, así como el desarrollo de la cultura por la paz, entendida como “conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad y que pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas”. Es necesario señalar la existencia de documentos que a modo de recomendaciones señalan los cambios potenciales venideros. Entre estos está el documento de la Organización Mundial de la Salud (OMS), *La política de salud para todos en el siglo XXI*, que formula diez objetivos para poder atender y mantener el mejor estado de salud de la población posible en los dos primeros decenios de este milenio. También el documento de la OMS, que cuenta con el soporte de numerosas organizaciones internacionales. El terapeuta Ocupacional juega un papel fundamental en el mantenimiento de la calidad de vida y su papel

es cada vez más destacados en ámbitos de la salud cómo geriatría, salud mental, pediatría, traumatología, etc.

También hay que destacar los cambios legislativos ocurridos en estos últimos años que tienen repercusión en las profesiones sanitarias y específicamente en la profesión de Terapia Ocupacional. Por ejemplo, la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud (2003), que tiene como objetivo garantizar la equidad, calidad y participación social en el Sistema Nacional de Salud. En el capítulo III de esta ley se hace referencia a los principios generales de los profesionales de la salud y se dice que la formación y el desarrollo de la competencia técnica de los profesionales debe orientarse a la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud. Así mismo, en su artículo 36 sobre la formación de pregrado explicita: “La Comisión de Recursos Humanos, atendiendo a las necesidades de la población, trasladará al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Consejo de Coordinación Universitaria, criterios para la adaptación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los distintos títulos universitarios del ámbito de ciencias de la salud, que conjuguen la adquisición simultánea de conocimientos, habilidades y actitudes y favorezca el trabajo en equipo multiprofesional y multidisciplinar”.

Ni el Sistema Universitario Andaluz ni el Sistema Andaluz de Salud pueden dejar de tener en consideración que cada vez son más las necesidades y profesionales necesarios que ayuden a mejorar la calidad de vida de la sociedad, mantenimiento del estado de salud, independencia, actuación sobre las actividades cotidianas y la “ocupación como terapia” dentro de todos los campos de actuación de la Terapia Ocupacional.

Además, la implantación de la Terapia Ocupacional en Antequera resultaría una decisión estratégica para:

- Dar respuesta satisfactoria a la elevada demanda social y vocacional de los Universitarios Andaluces y a la demanda histórica de esta ciudad de ampliar su oferta universitaria.
- Procurar un desarrollo armónico del Sistema Universitario Andaluz debido a la situación estratégica en el centro de la Comunidad facilitando así el acceso a las zonas orientales y occidentales de Andalucía.
- Aportar profesionales capaces de atender las nuevas necesidades de salud de la población Andaluza contribuyendo con ello al desarrollo social y económico de nuestra comunidad.
- Establecer alianzas estratégicas con centros privados para ofrecer titulaciones de la Universidad de Málaga.

Una formación de las características descritas es una formación con una demanda que se va incrementando a medida que se conoce el perfil del Terapeuta Ocupacional en la sociedad e instituciones.

El desarrollo y la implantación de la Titulación de Terapia Ocupacional en un lugar como Antequera ofrecerá a Jóvenes estudiantes de todos los puntos geográficos de Andalucía la posibilidad de formarse como profesionales capaces de asumir con responsabilidad y calidad las intervenciones profesionales propias de su titulación.

Inserción laboral

La formación en contenidos de orden profesional permitirá la inserción en un mercado profesional específico para graduados en Terapia Ocupacional, que adaptándose a las necesidades actuales y futuras, sean un referente en la salud pública.

En la actualidad, la terapia ocupacional es una de las profesiones cuya demanda va en aumento en nuestro país hasta equipararse con los países vecinos donde el número de terapeutas ocupacionales por habitante es mucho mayor.

Una parte importante de terapeutas (37,7%) trabajan en el campo de la geriatría, seguido por el campo de la salud mental y el de la discapacidad física (14,2% y 12,6%). Campos minoritarios pero que están creciendo en demanda están constituidos por la educación especial, la impartición de cursos de su especialidad, la pediatría y los programas de investigación, en este orden.

En cuanto a los campos profesionales donde los titulados tienen posibilidades de ejercer, parece claro que son la geriatría, la salud mental y la discapacidad física en los que actualmente existe un mayor número de profesionales en ejercicio, por lo que queda abierto el espacio para que esos otros campos puedan ser explotados laboralmente, a través de una adecuada difusión de la labor del terapeuta y su necesidad como profesional para abordar las problemáticas inherentes a cada campo. Asimismo, vemos la figura del terapeuta ocupacional como la de un profesional con una formación complementaria importante, que le permite adaptarse a los continuos cambios que se producen en el ámbito social.

Recursos humanos

Para la implantación de la titulación del Grado de Terapia Ocupacional y para el desarrollo de una enseñanza de calidad debe tenerse en cuenta:

- Ratio previsible de estudiantes por PDI 10
- Tamaño previsto de los grupos de clases teóricas 60
- Tamaño previsto de los grupos de clases prácticas 20

El profesorado y el personal no docente se contratará según los ratios y requisitos de titulación y acreditación exigidos por la legislación vigente, según los compromisos que se detallan al final de esta Solicitud, y se seleccionará según criterios de objetividad y de transparencia.

Recursos Materiales

- Puestos en aula/nº de estudiantes por curso de inicio: 60. Hasta completar cuatro aulas para clases magistrales en los cuatro años.
- Perspectivas con relación al periodo de implantación total: 240 alumnos / puestos.
- Puestos en Laboratorio / nº de estudiantes. Los laboratorios tendrán una capacidad para 20 alumnos. De forma progresiva se dotarán las instalaciones de diferentes laboratorios hasta completar los tres necesarios para el desarrollo adecuado de la titulación. Dos de ellos serán dotados de material fungible para la fabricación de férulas y ayudas técnicas propios de Terapia Ocupacional, así como cañones y ordenador para exposición adecuada de contenidos audiovisuales. El laboratorio 3 será dedicado a adaptaciones en la AVD. Se dispondrá de material necesario para

poder realizar todas las intervenciones de Terapia Ocupacional en las diferentes actividades de la vida diaria.

- Biblioteca con capacidad para 150 alumnos.
- Sala de profesores, aulas de informática, despachos de tutorías y otros espacios comunes.

Plan de Estudios

El Plan de Estudios al tratarse de un Centro adscrito, con sede en Antequera, será el mismo Plan de Estudios que se imparte en la Universidad de Málaga.

Es un plan que trata de responder a un perfil profesional específico y se propone concretamente para poder capacitar a los graduados en Terapia Ocupacional para:

- ✓ Disponer de conocimientos teóricos y destrezas necesarias para utilizar actuaciones, técnicas, procedimientos, métodos y modelos que, mediante el uso con fines terapéuticos de la ocupación y el entorno, promuevan la salud, prevengan lesiones o discapacidades.
- ✓ Contribuir a desarrollar, mejorar, mantener o restaurar el mayor nivel de independencia funcional de los sujetos respecto a sus habilidades y a su adaptación al entorno producidos por enfermedad, lesión, daño cognitivo, disfunción psicosocial, enfermedad mental, discapacidad del desarrollo o del aprendizaje, discapacidad física, marginación social u otras condiciones o desórdenes.

- ✓ Aprender a considerar al ser humano desde una visión holística, atendiendo principalmente a las dimensiones biológica, psicológica y social.
- ✓ Evaluar de forma continua el resultado de la intervención desde Terapia Ocupacional a fin de aplicar las modificaciones necesarias
- ✓ Participar en diseños de gestión sanitaria y proyectos de investigación enfocadas al abordaje de la terapia ocupacional en sus diferentes campos de actuación.
- ✓ Actuar en todo momento, según las normas deontológicas y legales de su profesión.

Memoria económica

EADE se compromete, como se indica más adelante, a contratar al profesorado y personal no docente que exige la normativa y a proveer los recursos necesarios para asegurar la calidad de las enseñanzas que se impartan.

Según cálculos iniciales, que dependerán de la demanda, se estima que para la implantación de esta titulación se precisarían al menos 6 profesores en un primer año. Para mantener el ratio de alumno – profesor se aumentará progresivamente el número de docentes cada año hasta completar los cuatro años de la titulación. No obstante, este número puede variar si se opta por una política de contratación a tiempo completo o a tiempo parcial.

Además, se asignará una dotación económica para la instalación de tres laboratorios de Terapia Ocupacional y una Unidad Asistencial. Ya que gran parte de las prácticas se realizarán en talleres en las propias dependencias del Centro. El resto de prácticas se completará mediante conciertos con entidades públicas y privadas en la zona de la Comarca de Antequera.

Además, dada la situación geográfica, los alumnos podrían verse beneficiados al poder realizar sus prácticas externas en pueblos de la comarca dónde no se suelen enviar alumnos por parte de la UMA debido a su ubicación.

La puesta en marcha progresiva de la Unidad Asistencial permitirá, además, que los alumnos puedan completar sus prácticas en el centro adquiriendo las habilidades que les son necesarias para el desarrollo de su actividad profesional. Al mismo tiempo, esta Unidad Asistencial permitiría ofertar los servicios de Terapia Ocupacional a la población en aquellas áreas de actuación donde la figura del terapeuta ocupacional no está desarrollada en el sistema público. Estos alumnos estarían siempre tutelados y bajo la responsabilidad de un profesional.

El presupuesto estimado para la instalación de estas dependencias teniendo en consideración el material no fungible necesario para equipar los tres laboratorios y la Unidad asistencial, así como el material fungible del primer año podría ascender a unos 50.000€.

Sinopsis

La denominación de la Titulación es **Graduado en Terapia Ocupacional**.

En relación a la estructura de la titulación, el periodo lectivo de la titulación será de **4 cursos académicos**.

Número de créditos ECT globales del título serán de **240 créditos**. De estos, 60 créditos para el primer curso, 60 para el segundo, 60 para el tercer curso y 60 para el cuarto curso.

Las responsabilidades docentes en la titulación se atribuirá a profesores adscritos a las áreas de conocimiento que participen en la enseñanza de las materias troncales, obligatorias y optativas del plan de estudios correspondiente, en la proporción general establecida por la normativa vigente para una titulación grado.

Compromisos

El solicitante, Miguel Martos Cámara, como Administrador Único de la Escuela Autónoma de Dirección de Empresas (EADE), S.L., CIF B-29.607.744, asume los siguientes compromisos:

1. Compromiso de mantener en **funcionamiento el Centro**, una vez adscrito y reconocido, según lo previsto en el Decreto 67/1987, de 11 de marzo, por el que se regula el régimen de adscripción de centros docentes de enseñanza superior a las Universidades de Andalucía).
2. Compromiso de cumplimiento de las condiciones que se acuerden en el **Convenio de Adscripción** (Ley 12/2011, de 16 de diciembre, de modificación de la Ley Andaluza de Universidades).
3. Compromiso de respeto de la legislación vigente respecto a **incompatibilidad** del personal docente (Ley 12/2011, de 16 de diciembre, de modificación de la Ley Andaluza de Universidades)
4. Compromiso de contratar el **profesorado** previsto en la legislación sobre centros adscritos: 50 % de doctores, de los cuales el 60 % de doctores acreditados, con la dedicación

que exige dicha normativa (Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007).

5. Compromiso de destinar los recursos necesarios a los **recursos físicos** (instalaciones, mobiliario, laboratorios, materiales de trabajo, biblioteca) para garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad del Centro (Ley 12/2011, de 16 de diciembre, de modificación de la Ley Andaluza de Universidades).

6. Compromiso de destinar los recursos necesarios para la realización de las **prácticas** exigidas en el plan de estudios (Ley 12/2011, de 16 de diciembre, de modificación de la Ley Andaluza de Universidades).

7. Compromiso de sometimiento a las reglas de **supervisión de la calidad educativa** por la Universidad de Málaga (Ley 12/2011, de 16 de diciembre, de modificación de la Ley Andaluza de Universidades).

Málaga, 16 de diciembre de 2014